

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

OVIEDO . . . . . 8,00 Pesetas trimestre.  
 PROVINCIA . . . . . 9,00  
 NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO  
CONCERTADO

FRANQUEO  
CONCERTADO



**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

**BOLETIN OFICIAL**

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

**Gobierno Civil de la Provincia**

**MINAS**

D. Saturnino Santos Ruiz Zorrilla, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber.  
 Que D. Manuel Rico Avello, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Dolores 3.ª», sita en Villanueva, parroquia de Trevias, concejo de Lluarca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. del tendejón de las Caleras del Peñón de Villanueva propiedad de D. José Rico y se medirán 100 metros al N. y 100 al S., mil cuatrocientos al N. E. y 100 al S. O. determinando así un rectángulo de 1.500 metros de longitud por 200 de ancho o sean treinta hectáreas que por el S. O. limitarán con otra concesión del propio solicitante. Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.835.

R. al núm. 379

Que D. Guillermo Carrocera Rodríguez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cincuenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Victor Enrique», sita en Corao, parroquia de Abamia, concejo de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la entrada del puente llamado de Tornamila, sito en la carretera de Cangas de Onís a Cabrales a la entrada del pueblo del Corao, midiéndose en dirección E. 150 metros colocando la primera estaca.

De primera a segunda al S. 1.000 metros; de segunda a tercera E. 500; de tercera a cuarta N. 1.000; de cuarta a primera O. 500, cerrando el perímetro de las cincuenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.837.

R. al núm. 384.

Que D. Ignacio Blázquez Martínez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cincuenta y ocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «María», sita en las parroquias de Moreda y Piñeres, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de la concesión llamada «Séptima» o sea su mojón segundo.

De punto de partida a primera O. 100 metros; de primera a segunda S. 100; de segunda a tercera O. 100; de tercera a cuarta S. 100; de cuarta a quinta O. 100;

de quinta a sexta S. 100; de sexta a séptima O. 100; de séptima a octava S. 100; de octava a novena O. 100; de novena a décima S. 100; de décima a 11 O. 100; de 11 a 12 S. 200; de 12 a 13 O. 100; de 13 a 14 S. 100; de 14 a 15 E. 100; de 15 a 16 S. 100; de 16 a 17 O. 100; de 17 a 18 S. 200; de 18 a 19 O. 100; de 19 a 20 S. 100; de 20 a 21 O. 100; de 21 a 22 S. 100; de 22 a 23 O. 100; de 23 a 24 S. 100; de 24 a 25 O. 100; de 25 a 26 S. 100; de 26 a 27 O. 100; de 27 a 28 S. 100; de 28 a 29 O. 100; de 29 a 30 S. 100; de 30 a 31 O. 100; de 31 a 32 S. 200; de 32 a 33 O. 100; de 33 a 34 S. 100; de 34 a 35 O. 100; de 35 a 36 S. 100; de 36 a 37 O. 100; de 37 a 38 S. 100; de 38 a 39 O. 100; de 39 a 40 S. 100; de 40 a 41 O. 100; de 41 a 42 S. 200; de 42 a 43 O. 100; de 43 a 44 S. 100; de 44 a 45 O. 100; de 45 a 46 S. 100; de 46 a 47 O. 100; de 47 a 48 S. 200; de 48 a 49 E. 200; de 49 a 50 N. 200; de 50 a 51 E. 100; de 51 a 52 N. 100; de 52 a 53 E. 100; de 53 a 54 N. 100; de 54 a 55 E. 100; de 55 a 56 N. 100; de 56 a 57 E. 100; de 57 a 58 N. 200; de 58 a 59 E. 100; de 59 a 60 N. 100; de 60 a 61 E. 100; de 61 a 62 N. 100; de 62 a 63 E. 100; de 63 a 64 N. 100; de 64 a 65 E. 100; de 65 a 66 N. 200; de 66 a 67 E. 100; de 67 a 68 N. 100; de 68 a 69 E. 100; de 69 a 70 N. 100; de 70 a 71 E. 100; de 71 a 72 N. 100; de 72 a 73 E. 100; de 73 a 74 N. 100; de 74 a 75 E. 100; de 75 a 76 N. 100; de 76 a 77 E. 100; de 77 a 78 N. 200; de 78 a 79 E. 100; de 79 a 80 N. 400; de 80 a 81 E. 100; de 81 a 82 N. 100; de 82 a 83 E. 300; de 83 a 84 N. 300; de 84 a 85 E. 100; de 85 a punto de partida N. 200, cerrando el perímetro de las cincuenta y ocho hectáreas solicitadas. Los rumbos al Norte magnético de la declinación de veinte grados y siete minutos sexagesimales de las colindantes «Tercera», «Sexta», «Quinta», «Llera», «Otero» y otros.

Fué admitido este Registro con el número 21.821.

R. al núm. 380.

Que D. Luis G. Noriega, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de cincuenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Consuelin», sita entre los límites de los concejos de Pola de Lena y Riosa.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca auxiliar de la mina «Manuela», desde la cual en dirección S. se medirán 500 metros para la primera estaca.

De primera a segunda dirección E. 1.000 metros; de segunda a tercera N. 500; de tercera a auxiliar E. 1.000, cerrando el perímetro de las cincuenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.843.

R. al núm. 388.

Que D. Luis G. Noriega, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Manuela», sita entre los límites de los concejos de Pola de Lena y Riosa.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón número 3 de la mina «Eloisa» (número 6.423) desde el cual en dirección E. se medirán 250 metros fijando una estaca auxiliar.

De auxiliar a primera al E. 1.000 metros; de primera a segunda N. 300; de segunda a tercera O. 1.000; de tercera a auxiliar S. 300, cerrando el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas. La estaca auxiliar es aproximadamente el ángulo S. E. de la mina «Carolina» (número 3.271).

Fué admitido este Registro con el número 21.842.

R. al núm. 397

Que D. Luis G. Noriega, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Consuelo», sita en la parroquia de Olloniego, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón quinto de la mina «Artemisa» (número 18.016), midiéndose al N. 400 metros para una estaca auxiliar, de esta en dirección E. se medirán 100 metros y se fijará la segunda estaca auxiliar que corresponderá con uno de los mojones de la mina «Artemisa».

De segunda a auxiliar a primera al N. 200 metros; de primera a segunda E. 300; de segunda a tercera S. 200; de tercera a segunda auxiliar O. 300, cerrando el perímetro de las seis hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.841.

R. al núm. 386.

Que D. Francisco Gómez Genovés, vecino de Valencia, ha presentado solicitud del registro de setenta y dos hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Rafalo», sita en el paraje llamado La Regona, parroquia de Tanes, concejo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca séptima de la mina llamada «José Javier» (número 12.280).

De punto de partida a primera al S. 55° E. 1.200 metros; de primera a segunda E. 1° 55 N. 648; de segunda a tercera N. 20° O. 488; de tercera a cuarta E. 28° N. 200; de cuarta a quinta N. 20° O. 700; de quinta a sexta E. 20° N. 100; de sexta a séptima N. 1° 55 E. 10; de séptima a punto de partida O. 5° S. 530, ce-

rando el perímetro de las setenta y dos hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.838.

R. al núm. 382.

Que D. Víctor Menéndez Barzanallana, vecino de Cetrates (Tineo), ha presentado solicitud del registro de seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Conchita», sita en la parroquia de Piñeres, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca segunda del registro «María» (número 20.496).

De punto de partida a primera al N. 40° E. 200; de primera a segunda E. 40° S. 200; de segunda a tercera S. 40° O. 100; de tercera a cuarta E. 40° S. 100; de cuarta a quinta S. 40° O. 100; de quinta a sexta E. 40° S. 100; de sexta a séptima S. 40° O. 200; de séptima a octava O. 40° N. 100; de octava a novena N. 40° E. 100; de novena a décima O. 40° N. 100; de décima a 11 N. 40° E. 100; de 11 a punto de partida O. 40° N. 100, cerrando el perímetro de las 6 hectáreas solicitadas. Los rumbos al Norte magnético y la misma declinación de la mina «Ignorada» con la que intestará.

Fué admitido este Registro con el número 21.839.

R. al núm. 385

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que dentro del plazo de treinta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes las que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo 24 de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 29 de Enero de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos Ruiz Zorrilla

**Comisión provincial de Oviedo**

**ANUNCIO**

En el anuncio de la subasta de las obras de conservación del firme de la carretera provincial de Langreo a Gijón, publicado en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 15 de Enero último, por un error material se consigna que dicha subasta se celebrará el 16 del mes actual, siendo lo cierto que el día designado para verificarla es el 15 del corriente.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

El Vicepresidente, Restituto Pérez.

## Depositaria de fondos municipales de Leitariegos

Segundo trimestre de 1918

C U E N T A del segundo trimestre del año de 1918 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	630	79
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1.447	75
<b>C A R G O .</b>		
Data por pagos verificados en igual trimestre.	791	35
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1.287	19

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1.º Propios.	26,00	»	26,00
2.º Montes.	»	64,00	64,00
3.º Impuestos.	»	»	»
4.º Beneficencia.	»	»	»
5.º Instrucción pública.	»	»	»
6.º Corrección pública.	»	»	»
7.º Extraordinarios.	»	»	»
8.º Resultas.	1.044,49	»	1.044,49
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	»	1.383,75	1.383,75
10 Reintegros.	»	»	»
11 Varios.	»	»	»
12 Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo.</i>	1.070,49	1.447,75	2.518,24
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	»	568,10	568,10
2.º Policía de seguridad.	»	»	»
3.º Policía urbana y rural.	»	»	»
4.º Instrucción pública.	40,00	40,11	80,22
5.º Beneficencia.	»	»	»
6.º Obras públicas.	»	»	»
7.º Corrección pública.	»	»	»
8.º Montes.	»	64,00	64,00
9.º Cargas.	324,59	119,14	443,73
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	75,00	»	75,00
12 Resultas.	»	»	»
13 Devoluciones.	»	»	»
14 Ampliación.	»	»	»
<i>Data.</i>	439,70	791,35	1.231,05

La precedente Cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la Cuenta general definitiva del ejercicio.

En Leitariegos, a 2 de Julio de 1918.—El Depositario, Faustino Rodríguez.

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente Cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Leitariegos, a 2 de Julio de 1918.—El Secretario Contador, José Rodríguez.—Visto bueno.—El Alcalde, Andrés Sierra.

## Depositaria de fondos municipales de Cangas de Onis

Segundo trimestre de 1918

C U E N T A del segundo trimestre del año de 1918 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	11.768	58
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	40.633	35
<b>C A R G O</b>		
Data por pagos verificados en igual trimestre.	52.401	93
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	38.316	69
	14.085	24

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1.º Propios.	»	»	»
2.º Montes.	»	219,60	219,60
3.º Impuestos.	»	»	»
4.º Beneficencia.	»	»	»
5.º Instrucción pública.	»	»	»
6.º Corrección pública.	»	»	»
7.º Extraordinarios.	105,00	»	105,00
8.º Resultas.	»	18.474,11	»
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	»	21.939,64	»
10 Reintegros.	»	»	»
11 Varios.	»	»	»
12 Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo.</i>	105,00	40.633,35	40.738,35
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	1.823,00	3.347,50	5.170,50
2.º Policía de seguridad.	660,80	1.067,78	1.728,58
3.º Policía urbana y rural.	249,96	1.592,61	1.842,57
4.º Instrucción pública.	»	507,52	507,52
5.º Beneficencia.	31,00	2.222,15	2.253,15
6.º Obras públicas.	191,75	938,72	1.130,47
7.º Corrección pública.	»	»	»
8.º Montes.	»	621,50	621,50
9.º Cargas.	813,72	11.713,70	12.527,42
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	435,00	256,01	691,06
12 Resultas.	2.908,56	15.990,48	18.899,04
13 Devoluciones.	»	»	»
14 Ampliación.	»	58,72	58,73
<i>Data.</i>	7.112,99	38.316,69	45.430,52

La precedente Cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la Cuenta general definitiva del ejercicio.

En Cangas de Onis, 30 de Junio de 1918.—El Depositario, José González García

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente Cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Cangas de Onis, 30 de Junio de 1918.—El Secretario, Benito Cavriedo.—Visto bueno.—El Alcalde, José González Sánchez.

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Llanes

Extracto de acuerdos municipales adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1919.

## Sesión de 2 de Diciembre

Apruébase el acta de la sesión anterior, la distribución de fondos y las cuentas de Consumos de Octubre.

Infórmase favorablemente un expediente de sobrevenida al mozo Manuel Celoria Celoria.

Enterarse de la resolución gubernativa sobre una charca en Barro.

Acuérdase una inclusión en la Beneficencia municipal.

Concédese un socorro de diez pesetas.

Enterarse de la subvención concedida para los atacados de la gripe.

Pasa a la Comisión de Obras el presupuesto de reconstrucción de un camino en Los Carriles.

Apruébase informe de la Comisión en denuncia contra D. Ramón Ríos.

Acéptase el legado hecho a la Escuela de Meré, dando cuenta al Sr. Gobernador Civil.

Concédese un plazo de tres meses para la monda del clausurado Cementerio Eclesiástico de esta villa.

Acéptase oferta de D. Argimiro Romano, consistente en anticipo de tres mil quinientas pesetas con un interés anual de un cinco por ciento para la reconstrucción de muros de fincas expropiadas.

Acuérdase subvencionar obras de reparación del puente de Rales y formular presupuestos de las del camino y puente de Los Callejos, dando las gracias al Sr. Cernuda.

Se acuerda subvencionar obras de reparación del puente del Henar.

Acuérdanse dos eliminaciones en la Beneficencia municipal.

## Sesión de 11 de Diciembre

Apruébase el acta de la sesión anterior y el extracto de acuerdos de Noviembre.

Acuérdase el ingreso de la recaudación por Consumos de Noviembre último.

Acuérdase un pago por obras en la Escuela de Porrúa.

Acuérdase conceder un socorro.

Acuérdase el pago de libros para el Juzgado de Nueva.

Apruébase presupuesto y acuérdase anunciar subasta de obras en la Escuela de niñas de Posada.

Acuérdanse algunas inclusiones en la Beneficencia municipal.

Acuérdase la rescisión del contrato de alquiler de la casa de la Maestra de Villahormes.

Concédese una subvención para arreglo del precedente de Los Callejos.

Concédense facultades a la Comisión de Abastos para la colocación del maíz de tasa, con las condiciones que se han fijado.

Formúlase un ruego por el se-

ñor Niembro y otro por el Sr. Romano Balmori.

Señálase el número de veedores en algunos distritos y nómbrase el del distrito 4.º.

## Sesión de 30 de Diciembre

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Se hace constar en acta el sentimiento por el fallecimiento de la señora del concejal D. Francisco Corao Noriega.

Señálanse y nómbranse veedores de caminos.

Autorízase al Juez de Llanes para la adquisición de libros para el Registro Civil.

Entérase la Corporación de la creación de la Escuela Nacional de niñas de la Borbolla.

Entérase la Corporación de una carta del Excmo. Sr. Conde de Bainoa.

Designase una Comisión para estudiar el asunto de la autonomía y Mancomunidad de Ayuntamientos.

Apruébase el informe de la Comisión de Abastos en el asunto del maíz de tasa.

Acuérdase el pago de obras de reconstrucción de un camino en la Vega de Soberrón.

Acuérdase subvencionar obras de reconstrucción de los caminos y puentes del Pedroso y Covarada, en La Pereda.

Apruébase el contrato de arrendamiento de casa-habitación de la maestra de Hontoria.

Acuérdase anunciar la subasta de obras de reconstrucción de un camino en la Cuesta de la Vallina, de Los Carriles.

Concédese autorización al vecino de Celorio, D. Francisco Martínez Garaña, para construir un muro en una finca de su propiedad.

Apruébanse las cuentas de Consumos de Noviembre próximo pasado.

Acuérdase anunciar nueva subasta de obras de reparación en el Cuartel de Nueva.

Apruébase el remate del arbitrio sobre puestos públicos.

Acuérdase reclamar de los pueblos del Valle de Pendueles el importe de tasación, 20 por 100 por excepción de venta de la Sierra Plana de la Borbolla.

## Sesión de 22 de Enero de 1919

En sesión de este día fué aprobado el precedente extracto de acuerdos, a los fines de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, El Secretario, M. Rodríguez.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 247

## Alcaldía de Colunga

LISTA de los individuos que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes por contribuciones directas, que tienen derecho a ser electores para Compromisarios, la cual se publica

en virtud de lo prevenido en el artículo 25 de la Ley Electoral para Senadores.

## Concejales:

D. Juan Victorero Vázquez.  
Antonio Pérez Cangas.  
José de la Cortina Lueje.  
José Casanueva Elvira.  
Perfecto Cortina Casanueva.  
José Alonso Roza.  
Manuel Bárzana Isla.  
Manuel Covián de la Llera.  
Julio de la Cortina Lueje.  
Luis Pérez Foyo.  
Sacramento Pis Cangas.

## Contribuyentes:

D. Mariano Fernández Sanz.  
Victorino Fuentes Arada.  
Luis Montoto Covián.  
Fermin Vigón Suerodiaz.  
Eusebio Lueje Lueje.  
Bonifacio Pérez de Velasco.  
Antonio Bulnes Coro.  
Cayetano Pérez Velasco.  
Mariano Isla del Santo.  
Bernardo Adolfo Pis e Isla.  
Francisco Pando Rivero.  
Manuel Zaldivar Velasco.  
Francisco Casanueva Arenas.  
Pedro García Mercado.  
Gonzalo Tapiá Seoane.  
Policarpo Ruiz Toyos.  
José González Martino.  
Joaquín Pertierra Pérez.  
Eusebio Pis e Isla.  
Abelardo Martínez Fernández.  
Casimiro Fernández Vigil.  
Fernando Suardiaz Miyar.  
Fernando Noriega.  
Ricardo Ribero Abin.  
Jesús García Robés.  
Melquiades Suardiaz.  
Ramón Palacio Acebal.  
Vicente Migoyo Morán.  
Potamio Sierra García.  
Teodoro Abad.  
Jerónimo González.  
José Caravia Montoto.  
Pedro Cueto Ruidiaz.  
Francisco Caside Balbin.  
Cosme Caveda Ruiz.  
Maximino Montes.  
Ricardo Covián Junco.  
Hipólito García C. Morán.  
Rafael Caravera.  
José Antonio Ruidiaz.  
Valentín Salamanca.  
Leonardo Montequin.  
Santos Carús Isla.  
Enrique Isla Cueto.  
José M.º Covián Montoto.  
Marcelino Margolles.  
Pedro Alonso Coro.  
Miguel Martínez.  
Manuel Isla Isla.  
Félix González Vigil.  
Victor Manuel Rodríguez.  
José Cangas Cueto.  
Manuel Montes.  
Policarpo Ordóñez.  
Pedro Caveda Ruiz.  
Luis Miyar Ruiz.  
Salustiano Miyar.  
Clemente Suardiaz.  
Eusebio Braña.  
Ruperto García Amandi.  
Servando Beltrán Carús.  
Francisco Presa Casanueva.  
José García Ramos.  
Luis Vigón Suerodiaz.  
Colunga, 27 de Enero de 1919.—  
El Alcalde, Juan Victorero.—El  
Secretario, M. Fernández Sanz.  
R. al núm. 391

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1918.

Sesión ordinaria del día 5  
(En segunda convocatoria.)

Pasó a Comisión una instancia de D. Ricardo Covián, solicitando licencia para cerrar con espino una finca de su dominio en el barrio del Castillo (Sales).

Se acordó que en el inventario que habrá de unirse al más próximo presupuesto municipal ordinario, como en los demás que en lo sucesivo se formen, se haga constar por nota que a este Ayuntamiento solo corresponde el usufructo o dominio útil de la nueva casa-escuela de niñas de Libardón, pues la propiedad, o sea el dominio directo, se la reservó para sí la Sociedad Fomento, de aquella parroquia, al entregarla al Consistorio a los únicos fines de la enseñanza y habitación de la Maestra, para que fué construida.

Se aprobaron las cuentas del Administrador de Consumos por recaudación del impuesto, correspondiente a los meses de Diciembre de 1917 y Enero de este año.

Se acordó que pasaran a informe de la Comisión del Ramo las cuentas de recaudación del mismo impuesto de los meses de Febrero a Julio últimos, ambos inclusive.

Idem el pago de 20 pesetas al Agente ejecutivo, de un resto de moratoria de Consumos que el año 1895 concedió la Hacienda pública a este Municipio.

Idem que la Comisión de Hacienda, con el Secretario-Contador, redacte y presente el proyecto de presupuesto ordinario para 1919.

Idem que se solicitaran del señor Gobernador Civil de la provincia 30 toneladas de maíz de las 250 que desembarcará en Gijón el vapor «León XIII».

## Sesión ordinaria del día 12

(En segunda convocatoria)

Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedió licencia a D. Ricardo Covián para cerrar con espino una finca de su propiedad, en el barrio del Castillo (Sales).

Se acordó denegarla a D. Isidro Braña, de Lastres, para construir una cubil junto a una casa del Penayo.

Pasó a Comisión instancia de D. José Balbín Victorero, de Lué, solicitando un pequeño terreno sobrante de vía pública, para construir un corredor en su casa del barrio de San Antonio.

Se concedió asistencia facultativa gratuita al vecino pobre de esta villa Ramón Poo y Rey.

Se aprobaron las cuentas de productos obtenidos en las estaciones telefónicas de Lastres y Libardón, durante el mes de Julio último.

También se aprobó la distribución de fondos del mes, con un total, por capítulos, de 8.538,74 pesetas.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que, en unión del de Villaviciosa,

solicite de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, que sea rectificado el deslinde o línea común a los dos términos jurisdiccionales.

Fueron concedidos cuatro sacos de cemento para construir un abrevadero público en el monte de la Riera.

Sesión ordinaria del día 19  
(En segunda convocatoria)

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se concedió licencia a D. Agustín Olivar Victorero, de Luces, para reedificar su casa en aquel barrio.

Se aprobó el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda sobre concurso de caminos vecinales, con sujeción al Real decreto de 21 de Junio, acordándose que también sea sometido a la aprobación de la Junta municipal, a los consiguientes efectos.

Se acordó conceder 25 pesetas anuales, sobre las 60 que disputaba, al pesador de carnes de la parroquia de Goviendes.

Sesión ordinaria del día 26.  
(En 2.ª convocatoria.)

Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedió asistencia facultativa gratuita, a los vecinos pobres y enfermos Gabriel Caldevilla, de Colunga y Manuel López, de la Riera.

Para formar parte de la Junta local de 1.ª enseñanza en la próxima renovación, fueron designados el concejal D. José Alonso Roza y el farmacéutico D. Luis Vigón.

Se acordó enagenar un álamo seco, de feo aspecto, propiedad del Municipio, en el Sobrivo.

El Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 72 de la Ley municipal, acordó obligar a los respectivos interesados, a reparar y conservar los caminos rurales en todas las parroquias de concejo, con sujeción a las reglas establecidas en sesiones anteriores.

Se acordó que el concejal señor Pérez Foyo, informe lo que más oportuno y procedente creyere para poder construir una fuente y abrevadero en el Barrio de Cerezaledo (Carrandi).

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de hoy.

Colunga, 20 de Enero de 1919.—El Alcalde, Juan Victorero.—El Secretario, M. Fernández.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1918.

Sesión del día 2.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió licencia a D. Ulpiano Pis Caveda, de Carrandi, para construir una casa habitación, donde tenía un establo, en el sitio del Tarrerón.

Se acordó que el tercer distrito electoral de este término, denominado Carrandi, de una sola sección, se divida en dos, a saber:

Primera con los electores de la parroquia de Libardón, y

Segunda con los electores de las parroquias de Goviendes y Carrandi.

Se acordó fijar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el año 1918.

Idem que el Municipio solo contribuya con 60 pesetas para ocho sacos de Zumaya, y con el importe de cuatro jornales para un cantero, en la construcción de una fuente y abrevadero en el barrio de Cerezaledo (Carrandi).

Idem el inmediato retejo de la Escuela nacional de Goviendes.

Sesión del día 9

Se aprobó el acta de la anterior.

Idem todo lo hecho por la Alcaldía-presidencia para tributar los debidos honores a SS. MM. los Reyes, a su paso por esta villa, después de coronar a la Virgen de Covadonga, el anterior día 8.

Se concedió licencia a D. José de la Cortina para cerrar una finca de su dominio en el sitio Río Valle, de Sales.

Idem asistencia facultativa gratuita al vecino pobre y enfermo de San Juan, Ricardo Blanco.

Se aprobó la cuenta de productos obtenidos en la estación telefónica municipal de Lastres, durante el mes de Agosto.

Sesión del día 16

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas de recaudación del impuesto de Consumos, presentadas por el Administrador municipal del mismo, correspondientes a los meses de Febrero a Julio últimos, ambos inclusive.

Se acordó dar por recibidas las obras de un lavadero y abrevadero en La Llera, y que se abonen al rematante D. Ramón Cordero, las 297 pesetas en que le fueron adjudicadas, con devolución de la fianza definitiva que prestó.

Se concedió licencia a D. José Balbin Victorero, de Lué, para construir un corredor en su casa del barrio de San Antonio.

Pasó a informe de la comisión una instancia de D. Cayetano Pérez de Velasco, solicitando permiso para cerrar un terreno de su propiedad en el sitio Quintana de Arriba, parroquia de San Juan.

También se acordó que la comisión informase, previo anuncio al público, según oportunamente ya se verificó, una solicitud de D. Laureano Suardiaz Rivero y D. Alejandro Caveda, de Lué, pidiendo una pequeña faja de terreno común sobrante de vía pública, al lado de la fuente y arroyito de Ascona, Barrio de Castiello, para allí construir, con el agua también sobrante de dicha fuente, un molino de represa.

Se concedió asistencia facultativa gratuita al vecino pobre de Lué, Anastasio Hernández.

Id. un voto de gracias a Doña Gregoria Diaz, viuda de D. Cayetano Sánchez, residente en la Re-

pública Argentina, por los grandes beneficios, entre ellos importantes donativos muy recientes, a los vecinos de la parroquia de Carrandi.

Se acordó que constase en acta la gratitud del Comité de los Exploradores de España, en esta villa, por habersele cedido los restos de madera procedentes de los arcos contruados al paso de SS. MM. desde Covadonga a Gijón.

Sesión ordinaria del día 23

(En segunda convocatoria)

Se aprobó el acta de la anterior.

Pasaron a Comisión instancia de D. Mariano Antuña, de Carrandi, y D. Víctor Rondo, de Lué, solicitando licencia, el primero, para construir una cuadra en el sitio de las Cabañas, y el segundo para colocar aceras en su casa del barrio de San Antonio.

Se concedió vecindad, según solicitud presentada, a D. Servando Beltrán y Carús, natural de esta villa, mayor de edad, soltero, Abogado.

El Ayuntamiento acordó adherirse a la solicitud que el de Llanes elevó al Gobierno, solicitando el intercambio de productos, o sea el justo derecho de reciprocidad entre ésta y otras regiones, durante las críticas circunstancias de la guerra europea.

Sesión ordinaria del día 30. (En 2.ª convocatoria.)

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó, a propuesta de la Junta local de 1.ª enseñanza, promover el expediente necesario para poder conseguir nuevas escuelas nacionales de niñas para las parroquias de La Isla y Lué y de niños para la de Peirúa, conforme preceptúan la Real orden de 21 de Abril de 1917 y circular de la Dirección general del ramo fecha 16 de Agosto próximo pasado.

Se concedió licencia a D. Mariano Antuña, de Carrandi, para construir una cuadra en el sitio de las Castañas.

Pasó a Comisión instancia de D. Severiano Montoto, de Lastres, solicitando licencia para construir una bohartilla en casa de su propiedad, barrio del Buen Suceso.

Se aprobó la cuenta de medicamentos suministrados a enfermos pobres por el farmacéutico don José García Ramos, durante el segundo trimestre de 1918.

Idem la de gastos originados con motivo del paso de S. S. M. M. los Reyes, por esta villa, importante 457 pesetas 55 céntimos.

Idem otra cuenta de 33 pesetas por 44 días, que de cuenta del Municipio, y con carácter provisional, se prestó el servicio de peatón desde esta villa a Lastres, y viceversa.

Se aprobó una nómina especial de gratificaciones a los empleados municipales, con motivo de la excesiva carestía de subsistencias, cuya suma es de 1.190 pesetas.

Se acordó destinar tres sacos de cal hidráulica para el arreglo de una fuente en el barrio de Corredo (Perrúa).

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Colunga 20 de Enero de 1919.—El Alcalde, Juan Victorero.—El Secretario, Marcelino Fernández.  
R. al núm. 389

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGUEZ GARCIA, Manuel, de 18 años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Valles del Teso (Tineo), provincia de Oviedo, de estatura regular, rabillo, viste traje de paño negro, zamarra de paño color café con bocamangas de astracán, zapatos de elástico, boina negra y lleva paraguas, domiciliado últimamente en Valles del Teso, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tineo con el fin de constituirse en prisión provisional, prestar declaración indagatoria y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número cinco del corriente año.

## Banco de España de Gijón

### ANUNCIO

Habiendo sufrido extraivo el resguardo de depósito transmisible número 9907, de pesetas nominales 10500 en cédulas de la caja de Emisiones al 5 por 100 1.ª serie, expedido por esta Sucursal el 24 de Diciembre de 1918, a nombre de D. Bartolomé Sánchez Campo, se anuncia al público por 1.ª vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción primera de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo, según determinan los artículos 6 y 28 del Reglamento de este Banco, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá el duplicado del primitivo resguardo, quedando este anulado y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 13 de Enero de 1919.—El Secretario, M. Heras.

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo